



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

195.- INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LICENCIA DE APERTURA, POR CAMBIO DE DOMICILIO DE UNA “CLÍNICA VETERINARIA”, SITA EN LOCAL N.º 1 DE LA CALLE CABO NOVAL, N.º 6.

Ref: 000002/2016-LPAANOCT

ANUNCIO

A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 137, de fecha 25 de febrero de 2016, registrada el día 1 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Vista la petición formulada por **CLÍNICA VETERINARIA PINTOS, CB**, solicitando Licencia de APERTURA, por cambio de domicilio de una “**Clínica Veterinaria**” sita en el Local n.º 1 de la CALLE CABO NOVAL, n.º 6, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, **VENGO EN ORDENAR** se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, **ORDENO**, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el “Negociado de Establecimiento”.

Melilla, 1 de marzo de 2016.
El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón